## COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL 90° REUNION

La Jolla, California (EE.UU.) 27 de junio-1 de julio de 2016

## **DOCUMENTO IATTC-90-04c**

## RECOMENDACIONES DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

El Comité Científico Asesor hace las recomendaciones siguientes:

- 1. Que el personal presente alternativas de medidas de ordenación, tales como: una sola veda aplicable a todas las pesquerías y buques de todo tamaño, o una sola veda con dos peridos durante el año, el establecimiento de más vedas espaciotemporales (como el corralito) donde haya una alta frecuencia de capturas de atunes patudo y aleta amarilla juveniles, cuotas de buque individual, reducciones de capacidad, y restricciones sobre el uso de artes de pesca, que se aplicarán a las pesquerías en base a su impacto relativo y como alternativas a los 87 días de veda propuestos por el personal científico de la CIAT para las especies de atunes tropicales en los años 2017 y 2018.
- 2. Apoyar la recomendación del personal con respecto al atún aleta azul del Pacífico.
- 3. Durante un periodo máximo de cinco años, incrementar la cobertura por observadores de buques palangreros de más de 20 m de eslora total hasta una cobertura anual de 20%. <sup>1</sup>
- 4. Que los países con barcos palangreros de más de 20 m de eslora total actualicen cuáles barcos están activos, inactivos y/o hundidos, y de ser posible informar al personal de la CIAT de cuánto duran sus operaciones de pesca.
- 5. Establecer cobertura por observadores de buques cerqueros de menos de 364 t de capacidad de acarreo, y evaluar el uso de sistemas electrónicos de monitoreo.
- 6. Evaluar el uso de sistemas electrónicos de monitoreo con el fin de proponer estándares mínimos para que sean adoptados por la Comisión y extender así la cobertura por observadores en las pesquerías de palangre y de cerco.
- 7. Aclarar el alcance de la Convención de Antigua con respecto a especies asociadas que forman parte del mismo ecosistema y que son afectadas por la pesca (por ejemplo, tiburones y dorado) a fin de facilitar las prioridades de investigación y ordenación.
- 8. Fomentar y fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo en la recolección de datos, investigación, y cumplimiento de las medidas de la CIAT (por ejemplo, talleres de entrenamiento, recolección de datos, análisis, y estandarización de datos), con el fin de establecer un programa de recolección de datos para las pesquerías y los buques para los cuales se haya identifi-

Japón manifestó que no esta de acuerdo con esta recomendación por cuanto considera que la necesidad de investigadores científicos tal como descrita en el preámbulo de la resolución C-11-08 puede ser satisfecha con la presente cobertura y con un plan de investigación apropiado. China, Corea y Taipei chino manifestaron también que no están de acuerdo con esta recomendación.

- cado un déficit de información.
- 9. Establecer una definición de las pesquerías artesanales (por ejemplo, por tamaño de buque, tipo de arte, capacidad de bodega, etc.) a fin de aclarar cuáles buques necesitan entregar datos a la CIAT.
- 10. Fortalecer y continuar el trabajo de investigación de los plantados con el fin de diseñar un plan de manejo de plantados a la más pronta conveniencia.
- 11. Que el personal continúe el trabajo en modelos de predicción de capturas de atún patudo y ampliar estos esfuerzos para considerar otras especies, particularmente el atún aleta amarilla.
- 12. Si la Comisión decide activar la capacidad de Guatemala y Venezuela, considerada favorablemente durante la 88ª reunión, incrementar el periodo de veda de acuerdo a lo recomendado en el Documento <u>SAC-06 INF-B</u> y su *addendum*, como medida de conservación que compensa dicha capacidad.<sup>2</sup>
- 13. Establecer o continuar programas de marcado de atunes tropicales, tiburones sedosos, y dorado para mejorar las estimaciones del crecimiento y las hipótesis de estructura poblacional.
- 14. Evaluar las medidas unilaterales de ordenación tomadas por los Miembros, como Costa Rica dentro de su Zona Económica Exclusiva, y los impactos de las mismas sobre las poblaciones de atunes patudo y aleta amarilla juveniles.
- 15. Fortalecer la cooperación científica con la WCPFC y promover la adopción de medidas de conservación armonizadas para los atunes patudo y aleta azul en ambas organizaciones.
- 16. El Comité agradeció a Japón la provisión de conjuntos de datos incluyendo muestras de sus buques de entrenamiento y comerciales, por separado. Se señaló que, según la información proporcionada, los buques de entrenamiento y comerciales parecen estar capturando tamaños diferentes. A la luz de estos resultados, el Comité recomendó que el personal continúe trabajando con Japón para explorar señales de reclutamiento en los datos de los buques de entrenamiento.
- 17. El Comité felicitó a la Secretaría de la CIAT por haber desarrollado una herramienta para acceder a los resultados de las evaluaciones a través del portal de internet de la CIAT. Se señaló que esta herramienta es muy útil, y el Comité recomendó que la Secretaría continuase el desarrollo de esa herramienta en el futuro.
- 18. El Comité agradeció a la Secretaría la presentación del trabajo realizado con los países costeros para evaluar la condición del dorado y las actividades de fomento de capacidad emprendidas por el personal de la CIAT. El Comité tomó nota de la importancia socioeconómica de las pesquerías de dorado en la región y recomendó que este trabajo continuase en el futuro.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La UE manifiesta que no está de acuerdo con esta recomendación porque considera que el proceso de formulación y su contenido trascienden el ámbito científico que se le supone a este Comité, invadiendo elementos que corresponden estrictamente al ámbito de la Comisión.